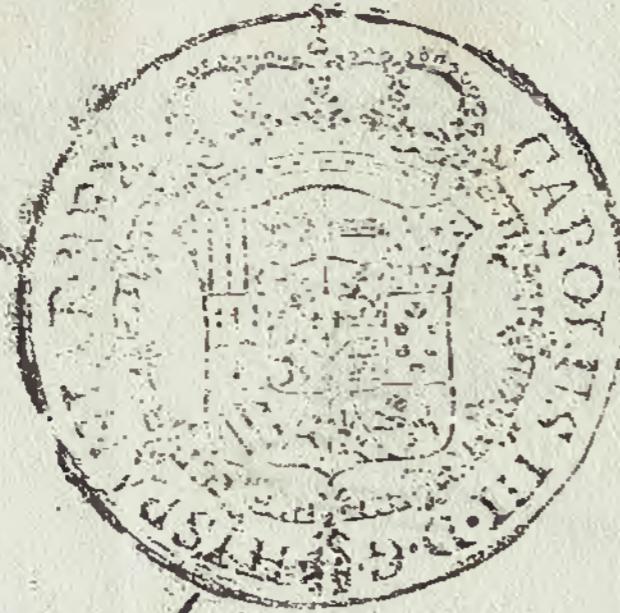


Ciñote marañedos.



SELLO QVARTO , VEINTE
MARAVEDIS , AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
Siete

Diputados del Comun Procuradores Gral. Y Per-
sonero para este Ayuntamiento en virtud de regular
mandadas despachas por el Sr. Corregidor dini-
gidas afín de tener un Pedimento dado por Parcial
Perez, por el q. no acepta la Reforma econodim.
que en decretaron por esta Ciudad, en vista del
Memorial q. presento haciendo Abasto de Niebe p.
el Sustentimiento Comuni, y Otro Pedimento dado por
Agustin de Robles sobre la Alcaldia dela R.
Carre, y que los Señores Dr. Pedro Parcial Cuello, Dr.
Andres Chico, Dr. Juanq. Oller, y Dr. Juan G. G. Sa-
vario, se hallan ausentes, y accidentados los S.
Dr. Juan P. Guillermo, Dr. Juan de Mata Aguilera
y Dr. Pedro Guzman Residores.

Abasto de Niebe: En este Ayuntamiento para que ário citado se
haviento un Pedimento dado por Parcial Perez
verino vecina Ciudad mandado traer por ánto
del Sr. Corregidor para q. Nueva sobre la
deutencia q. hace al Abasto dela Niebe
por la Reforma de Condiciones que se acor-
daron, en vista del Memorial o Pontura
que hizo, enciso dicto el Sr. Oficinero hizo
presente que el enunciado Parcial Perez

A handwritten signature or mark, appearing to be a stylized 'F' or similar letter.

